	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO50 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO**		

Acta No.	9
Fecha Acta	Diciembre 20 de 2024
Contrato No.	210-15293-8
Fecha del contrato	26 de Junio de 2024
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL CON EL FIN DE APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORAL EN LA IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ASI COMO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO A LAS ACCIONES JUDICIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB (RA-INGENIERO CIVIL-07).
Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
NIT Contratante	890.201.573-0
Nombre y apellidos Funcionario Competente	DIAZ BARRERA CARLOS ALBERTO
Cargo funcionario competente (Secretario General / Subdirector o Jefe de Oficina)	SUBDIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL
Fundamento jurídico competencia del funcionario	Resolución 0041 del 2024
Contratista	GEMMY MARCELA SUAREZ LEON
NIT Contratista	1098792788
Valor contrato	21.600.000,00
Plazo	6MESES y
Supervisor o interventor	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ

Entre los suscritos, a saber: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, persona jurídica de derecho público, del orden nacional, creada mediante la Ley 99 de 1993, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y capital independiente, representada en el presente acto por el funcionario competente y quien para los efectos sucesivos se llamará la **CORPORACIÓN**, y por la otra,GEMMY MARCELA SUAREZ LEONmayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No** 1098792788**- de Bucaramanga**, quien en este documento actúa en calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

a) La CORPORACIÓN celebró Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 210-15293-8 con GEMMY MARCELA SUAREZ LEON. cuyo objeto es ICONTRATAR LOS SERVICIOS

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO50 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO**		

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORAL EN LA IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ASI COMO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO A LAS ACCIONES JUDICIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB (RA-INGENIERO CIVIL-07).;

b) El contratista mediante escrito radicado No. 24960 de 17/12/2024 solicito la terminación de mutuo acuerdo por cuanto por motivos personales se imposibilita dar cumplimiento al objeto contractual después del día 20 de diciembre de 2024

c) El supervisor o interventor rindió concepto en el cual se señala que considera viable acceder a la petición de terminación de mutuo acuerdo, por cuanto no se afecta el cumplimiento del fin para el cual fue contratado;

d) De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 40 de la ley 80 de 1.993 "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad";

e) Evaluada la solicitud la CORPORACION considera viable acceder a la petición de terminación de mutuo acuerdo, por cuanto no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, en la medida que puede celebrar contrato con persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

En consecuencia, se ACUERDA:

PRIMERO. Dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 210-15293-8 celebrado entre la CORPORACIÓN y GEMMY MARCELA SUAREZ LEON, por mutuo acuerdo, con base en las razones expuestas en las consideraciones.;

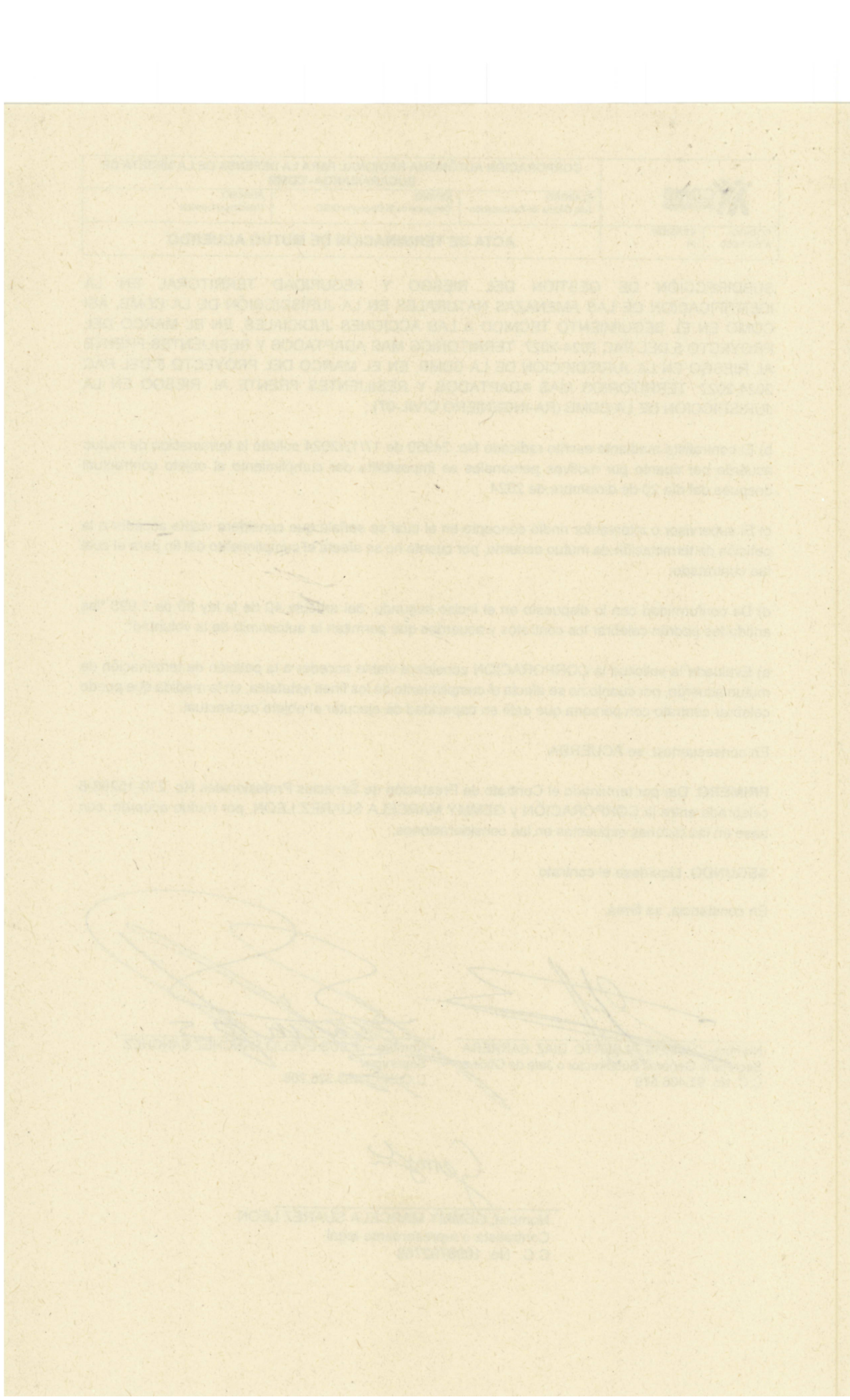
SEGUNDO. Liquídese el contrato.

En constancia, se firma,

Nombre: CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Secretario General/ Subdirector o Jefe de Oficina
C.C. No. 91.496.579

Nombre: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Supervisor
C.C. No 1.053.326.208

Nombre: GEMMY MARCELA SUAREZ LEON
Contratista o representante legal
C.C. No. 1098792788



Bucaramanga, 16 de diciembre de 2024

Ingeniero
JESÚS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 210-15291-8
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
Carrera 23 # 37-63
Ciudad
E. S. D

ASUNTO: Solicitud Terminación Anticipada Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 210-15293-8 de 2024.

Estimado Ingeniero Jesús Evelio Sanchez Sanchez cordial saludo.

Mediante el presente me dirijo a usted para solicitar de manera muy respetuosa la terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 210-15293-8 suscrito el 26 de Junio del 2024 entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y el suscrito, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL CON EL FIN DE APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORAL EN LA IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ASI COMO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO A LAS ACCIONES JUDICIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB (RA-INGENIERO CIVIL-07).

Lo anterior en razón a que, por motivos personales se me imposibilita poder dar continuidad al cumplimiento de las funciones contempladas dentro del alcance del objeto del contrato después del día 20 de diciembre de 2024, sírvase la presente para agradecer por la oportunidad dada de poder trabajar para usted en una institución con una finalidad tan noble.

Sin otro particular

GEMMY MARCELA SUAREZ LEÓN
ING. CIVIL – CONTRATISTA – SURYT – CDMB
CONTRATO Nº 210-15293-8 DE 26-06-2024
C.C. Nº 1.098.792.788 DE BUCARAMANGA

CDMB	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**	
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC / APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO46 / VERSIÓN: 04	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** ***(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)***	

Acta No.	10	
Fecha acta	20/12/2024	
Contrato No.	210-15293-8	
Fecha de suscripción del contrato	26 de Junio de 2024	
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL CON EL FIN DE APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORAL EN LA IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ASI COMO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO A LAS ACCIONES JUDICIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB (RA-INGENIERO CIVIL-07).	
Contratista	GEMMY MARCELA SUAREZ LEON	
NIT Contratista	1098792788	
Representante legal contratista	SUAREZ LEON GEMMY MARCELA	
Valor	$ 21.600.000,00	
Plazo	6 MESES	
Supervisor o interventor	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	COORDINADOR GRUPO DE GESTION DEL RIESGO	
Funcionario competente para aprobar acta	DIAZ BARRERA CARLOS ALBERTO	
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024	
Fecha acta de inicio	28 de Junio de 2024	
Fecha estimada de terminación	20 de Diciembre de 2024	
Adicional en valor	No.	Valor $ 0,00
Adicional en plazo	No.	
Fundamento jurídico de la liquidación	Artículo 60 ley 80 de 1.993 . Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación." También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.	

	La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de efectuar y aprobar liquidación del contrato antes referenciado, el funcionario delegado DIAZ BARRERA CARLOS ALBERTO, el supervisor o interventor JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ y el contratista GEMMY MARCELA SUAREZ LEON representado legalmente por SUAREZ LEON GEMMY MARCELA, para lo cual procedieron como se señala.

1. ACTAS

No.	FECHA	CONCEPTO
1	28-06-2024	ACTA DE INICIO
2	24-07-2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 1
3	12-08-2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 2
4	06-09-2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 3
5	03-10-2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 4
6	06-11-2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 5
7	10-12-2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 6
8	20-12-2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 7
9	20-12-2024	ACTA DE TERMINACION MUTUO ACUERDO
10	20-12-2024	ACTA LIQUIDACION MUTUO

2. PAGOS

ACTA NO.	FECHA	CONCEPTO	VALOR	% EJECUCIÓN
3	24/07/2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 1	$ 360.000,00	1,67%
4	12/08/2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 2	$ 3.600.000,00	18,33%
5	6/09/2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 3	$ 3.600.000,00	35,00%
6	3/10/2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 4	$ 3.600.000,00	51,67%
7	6/11/2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 5	$ 3.600.000,00	68,33%
8	10/12/2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 6	$ 3.600.000,00	85,00%
9	20/12/2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL 7	$ 2.400.000,00	96,11%

3. LIQUIDACION

VALOR FINAL CONTRATADO	$ 21.600.000,00
VALOR PAGOS REALIZADOS	$ 20.760.000,00
VALOR A FAVOR DE LA CDMB	$ 840.000,00
VALOR A FAVORDEL CONTRATISTA	$ 0,00

4. ACTUALIZACION GARANTIAS

El contratista presenta para la liquidación, las garantías debidamente actualizadas, conforme se indica:

NO APLICA

5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Que el supervisor verificó que el contratista realizó el pago a los aportes de seguridad social integral, de acuerdo a lo establecido en las obligaciones mediante las planillas de pago por medio del operador PAGOS EN LINEA correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024 como quedo constatado en el numeral **2. EVIDENCIAS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO** de los siete (7) documentos elaborados denominados **ACTA DE RECIBO PARCIAL**

6. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES

En consecuencia, **ACUERDAN**

1. LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 210-15293-8 celebrado entre las partes, cuyo objeto se señaló en la parte inicial, la cual queda de la siguiente manera:

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO46 / VERSIÓN: 04	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** ***(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)***		

Valor final contratado	$ 21.600.000,00
Valor pagos realizados	$ 20.760.000,00
Valor a favor de la CDMB	$ 840.000,00
Valor a favor del contratista	$

2. Las partes manifiestan que no hay lugar a realizar ajustes, revisiones o reconocimientos.
3. El contratista presentó debidamente actualizadas las garantías, las cuales son aprobadas por la Entidad.
4. Las partes manifiestan expresamente que no hay acuerdos, conciliaciones o transacciones.

Nombre: CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Secretario General/ Subdirector o Jefe de Oficina
C.C. No. 91.496.579

Nombre: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Supervisor
C.C. No 1.053.326.208

Nombre: GEMMY MARCELA SUAREZ LEON
Contratista o representante legal
C.C. No. 1098792788

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB			
CDMB	Elaboro: de Contratacion	Reviso: Representante de la direccion	Jefe Oficina	Aprobo: Direccion General
CÓDIGO: A-BS-FO05 / VERSIÓN: 2	FORMATO DE RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES			

Proveedor: SUAREZ LEON GEMMY MARCELA **NIT/CC:** 01098792788

Objeto contractual: ICONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL CON EL FIN DE APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORAL EN LA IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ASI COMO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO A LAS ACCIONES JUDICIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB (RA-INGENIERO CIVIL-07).

Tipo de Proovedor: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha Acta de inicio: 2024-06-28 **Fecha de Re-Evaluacion:** 2024-12-

%	Criterios de re-evaluación	Cumple (x)	No cumple (x)
70%	**SISTEMA GESTION DE CALIDAD**		
10%	Disponibilidad/ Oportunidad de Atencion	X	
10%	Cumplimineto de Cronogramas / Tiempos de Entrega	X	
20%	Cumplimiento en cantidades Acordadas	X	
20%	Cumplimiento de Especificaciones Requeridas	X	
6%	Conformida de Informes	X	
4%	Aplicacion de Docuemntos y Registros SICS	X	
20%	**SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJAO**		
10%	Pago de Seguridad Social y Parafiscales	X	
10%	Utilizacion de Elementos de Proteccion Persoanl Necesarios	X	
10%	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**		
10%	Cumplimineto de las Buenas Practicas Ambientales	X	

Rango de Re-Evaluación		
Proveedor de Desempeño conforme a los propositos	90.00% - 100.00%	X
Proveedor de Desempeño Adecuado, debe identificar	80.00% - 89.00%	
Proveedor de Desempeño Deficiente, debe identificar	60.00% - 79.00%	
Proveedor de Desempeño Insufucinete, debe Identificar	1.00% - 59.00%	

Lecciones aprendidas

Interventor/supervisor

Nombre: SANCHEZ SANCHEZ JESUS EVELIO
CC: 01053326208

Contratista

Nombre: SUAREZ LEON GEMMY MARCELA
CC: 01098792788

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Profesional Gestión Humana	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-TH-FO13 / VERSIÓN: 05	**CERTIFICACIÓN DE NO PENDIENTES (Contratistas, Practicantes y Judicantes CDMB)**		

OK

Los abajo firmantes certifican que: El (la) Gemmy Marcela Suarez León
Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1098792788 de Bucaramanga,
No tiene asuntos pendientes con la Entidad.

1. Verificación No Pendientes Supervisor y/o Jefe Inmediato	**2. V°B°** (contratista, judicante y practicante) Subdirector/Secretario General/ Jefe de Oficina
3. V°B° (contratista, judicante y practicante) Gestión del Talento Humano	**4. Base de Datos y correos electrónicos.** (contratista, judicante y practicante) Responsable Oficina Tecnologías de la Información
5. Pago de Aportes Parafiscales (contratista, judicante) Responsable de Tesorería	**6. Oficina de Contratación (Actas, documentos e informes originales)** (contratista) CHANEL ROCIO [illegible] Responsable Oficina de Contratación
7. Documentos prestados (contratista, judicante) Responsable Centro de Documentación Ambiental	**8. Archivos y/o Expedientes en préstamo** (contratista, judicante) Responsable Coordinación de Gestión Documental Información y Archivo

El presente Certificado se Expide en la ciudad de Bucaramanga, a los 20 días de 12 del año 2024.

Observaciones:

1. El supervisor es el responsable de verificar que el servidor público en mención **NO tenga ninguno de los siguientes PENDIENTES:**
 - En el sistema de correspondencia, documentos de archivo e informes por entregar
 - Entrega de Activos fijos devolutivos
 - Entrega de libros, estudios, investigaciones entre otras al Centro de Documentación Ambiental
2. En caso de que el CONTRATISTA tenga un pendiente que deba ser descontado, el supervisor responsable de la respectiva dependencia debe solicitar el descuento a Tesorería a través de memorando determinando el valor respectivo, adjunto a este certificado, el cual no debe firmar.
3. El Responsable de Gestión Del Talento Humano deberá verificar la entrega del carnet de la CDMB por parte del contratista.
4. El Responsable De Tecnologías De La Información deberá verificar la entrega de la tarjeta de acceso a la Entidad por parte del contratista.
5. El CONTRATISTA deberá diligenciar este formato de acuerdo al orden asignado.

Eduard A
20-12-24